

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Autorización y Control Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación
DERIVADOS QUÍMICOS, S.A.U.

CIF
A30117865

Nombre del establecimiento
DERIVADOS QUÍMICOS

Dirección
Camino Viejo de Pliego, S/N

Municipio
Alcantarilla

Coordenadas ETRS89
X= 654.266, Y= 4.204.438

Actividad principal

Síntesis de principios activos-farmacéuticos e intermedios avanzados.

Clasificación RDL 1/2016, de 16 de diciembre
4.5

NIMA
3000000278

Núm. PRTR-España
1717

Código AAI
AAI20090586

Fecha de autorización AAI
**09-07-2015 y 07/03/2017 (resolución
modificación no sustancial)**

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

☒ Inspección in-situ

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio **14/05/2026**

Final

14/05/2026

Códigos actas de inspección
PSN/01/26

☐ Inspección documental

Nº de Expediente de la inspección ambiental
INSP20260079

Modalidad de inspección ambiental

☐ Programada

☒ No programada

Motivación de la inspección no programada:

☐ Denuncia

☒ Accidentes /Incidentes

☐ Verificación cierre

☐ Otorgamiento AAI)

☐ Modificación AAI

Alcance de la actuación de inspección ambiental:

☐ Integral

☒ Parcial

☐ Emisiones atmosféricas

☐ Vertidos líquidos

☐ Contaminación el suelo

☐ Producción residuos

☐ Gestión residuos

☒ Accidentes/Incidentes

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

☒ No

☐ Sí (detallar)

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

☐ Sin funcionamiento

☐ Entre 0-25 %

☒ Entre 25-50 %

☐ Entre 50-75 %

☐ Entre 75-100 %

☐ > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular **02/06/2026**

Fecha de recepción del informe por el titular **02/06/2026**

Presentación de documentación por el titular **19/06/2026**

Fecha de recepción de la documentación **19/06/2026**

☒ SI ☐ NO

Presenta alegaciones

☒ NO ☐ SI

Aceptación de las alegaciones presentada

☐ NO ☐ SI ☐ Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

☐ NO ☐ SI

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

☐ NO ☐ SI

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Autorización y Control Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

☒ **NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES**

☐ **SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES**

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
☐ Poco relevantes	☐ No	☐ Si
☐ Relevantes	☐ No	☐ Si
☐ Muy relevantes	☐ No	☐ Si

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| ☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales | ☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| ☐ Atmósfera | ☐ Ruidos y vibraciones |
| ☐ Agua | ☐ Suelo y aguas subterráneas |
| ☐ Producción de residuos | ☐ Prescripciones como gestor de residuos |
| ☐ Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

☒ No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:

☒ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI

☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

☐ El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder